

Anexo II (a)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y REPOSICIÓN DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL, EN EL P.K. 31+020 DE LA CARRETERA A-331, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IZNÁJAR (CÓRDOBA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA
2º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
3º	RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
4º	DOCUMENTO CONTABLE A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez
VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código Seguro De Verificación:	BY5744FSSZ4EFH6A0PCAZ33ZCMLVTU	Fecha	04/12/2020
Firmado Por	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:

ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA

CLAVE:

TÍTULO:

REPOSICIÓN DE ODT EN A-331 PK 31+020
CON MARCO DE 2,5X2,0 M
T.M. DE IZNAJAR

CARRETERA:

A-331

TÉRMINOS MUNICIPALES:

IZNAJAR

PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO..... **85.051,53 €**

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMÓN.: **85.051,53 €**

FECHA DE REDACCIÓN: SEPTIEMBRE DE 2020

AUTOR: ANTONIO HERNÁNDEZ BARRADO
ASESOR TÉCNICO





**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPOSICIÓN DE ODT EN A-331 P.K.
31+020 CON MARCO 2,5*2,0 M. T.M. IZNÁJAR**INDICEMEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICAPLANO DE SITUACIÓNPRESUPUESTO

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Tléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 1

Código Seguro De Verificación:	BY574YFCJQ2QTFLF3BYTNFL9CTL3RW	Fecha	25/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9	
				

MEMORIA

1. ASUNTO.

Solicitud de declaración de actuación de emergencia por el procedimiento de emergencia (Art. 120 de la Ley 9/2,017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) para la reposición de una obra de drenaje transversal en el P.K. 31+020 de la carretera A-331, de Lucena a Iznájar por Rute.

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta memoria es describir las actuaciones de emergencia para corregir la incidencia observada en la obra de drenaje transversal en el P.K. 31,020 de la carretera A-331.

Se ha detectado en un terraplén a media ladera de dicha carretera la total colmatación de una obra de drenaje transversal de sección estricta, que corresponde a una alcantarilla de 800 mm de sección.

La incapacidad de evacuación de las escorrentías que vierten a la vaguada que debería salvar esta obra de fábrica, provoca que ante la menor precipitación que suceda se provoca el desbordamiento del cauce hacia la carretera con acumulación de barros y piedras, dadas las características del terreno por donde discurre, que pudiera poner en riesgo la seguridad de los usuarios de la citada vía.

Por tanto, se considera que ha de realizarse con carácter de emergencia obras que resuelvan esta situación, de manera que no se comprometa las condiciones de seguridad de dicha vía.

3. ALCANCE FUNCIONAL.

La carretera A-331, de Lucena a Iznájar por Rute pertenece a la Red Intercomarcal de las de titularidad de la Junta de Andalucía. El tráfico es eminentemente local, con una IMD de 2.207 vehículos/días.

En esta vía el tráfico se ha visto afectado en su seguridad y tiempos de recorrido; considerándose que esta actuación debe ser sometidas a un procedimiento de emergencia, dada la posibilidad de afección a enseres y usuarios, incluso la posibilidad del corte intermitente y/o total al tráfico, que provocaría graves perjuicios a las comarcas de Rute e Iznájar, por ser su vía principal de comunicación.

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 2

Código Seguro De Verificación:	BY574YFCJQ2QTF3BYTNFL9CTL3RW	Fecha	25/09/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9



4. DAÑOS PRODUCIDOS.

Las fuertes lluvias que cada vez con más frecuencia azotan la zona sureste de Córdoba, así como los cambios en los sistemas del cultivo del olivar (predominante en la zona) que limitan el crecimiento de especies herbáceas y someten a los suelos a ligeras compactaciones, provocan que aumenten los caudales que evacúan las obras de fábrica, así como favorecen la erosión de los terrenos que forman sus cuencas con el añadido de arrastres de piedras de diversos tamaños y elementos ajenos. Esta situación ha producido que muchas de las obras de fábrica que funcionaban con normalidad, ahora no sean capaces de vehicular el caudal de avenida, llegando en el peor de los casos a la colmatación de las mismas. En este caso, la obra no funciona, por tanto, cuando ha llovido el agua con arrastres y barros ha rebasado la cota de la carretera invadiendo la calzada comprometiendo seriamente la seguridad de sus usuarios.

5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Hasta la fecha el personal de Conservación Integral de la Zona Sureste, en colaboración con el de este Servicio de Carreteras, ha procedido a realizar labores de vigilancia extrema, señalizando conforme a la normativa todas las incidencias, así como la retirada de los arrastres a fin de expeditar la vía. Hacer hincapié en que estas medidas no aseguran de modo totalmente eficaz el mantenimiento de la circulación en condiciones aceptables, dado que pudiera venir un temporal de lluvias intensas y extraordinarias, que provocarían daños irreparables.

6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

Las medidas que se proponen son aquellas que se estiman necesarias para reparar los daños, así como las que permitan garantizar la funcionalidad de la carretera

Estas medidas son:

Sustitución de la actual obra de drenaje transversal por un marco de sección 2,5*2,0 m., que garantice la total evacuación de las aguas, así como su facilidad de limpieza por acumulación de depósitos, para ello se preparará la zona de asiento con hormigón H-20, se instalará el marco prefabricado, se ejecutarán los rellenos con material seleccionado, la embocadura constará de pozo y la desembocadura en forma de aletas. Por último se repondrá el afirmado existente.

7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en DOS (2) MESES

Código Seguro De Verificación:	BY574YFCJQ2QTFLF3BYTNFL9CTL3RW	Fecha	25/09/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9



8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: **OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (85.051,53 €)**

Al no existir servicios afectados ni necesidad de expropiar terrenos para la ejecución de las obra, el Presupuesto para Conocimiento de la Administración, coincide con el Presupuesto Estimado.

11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Córdoba, septiembre de 2020

EL ASESOR TÉCNICO

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CARRETERAS

Fdo.: Antonio Hernández Barrado

Fdo.: Esteban Ayúcar Rubio

CONFORME:
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez


Código Seguro De Verificación:	BY574YFCJQ2QTF3BYTNFL9CTL3RW	Fecha	25/09/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9




DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 5


Código Seguro De Verificación:	BY574YFCJQ2QTF3BYTNFL9CTL3RW	Fecha	25/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO			
	ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9	





Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 6


Código Seguro De Verificación:	BY574YFCJQ2QTF3BYTNFL9CTL3RW	Fecha	25/09/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9




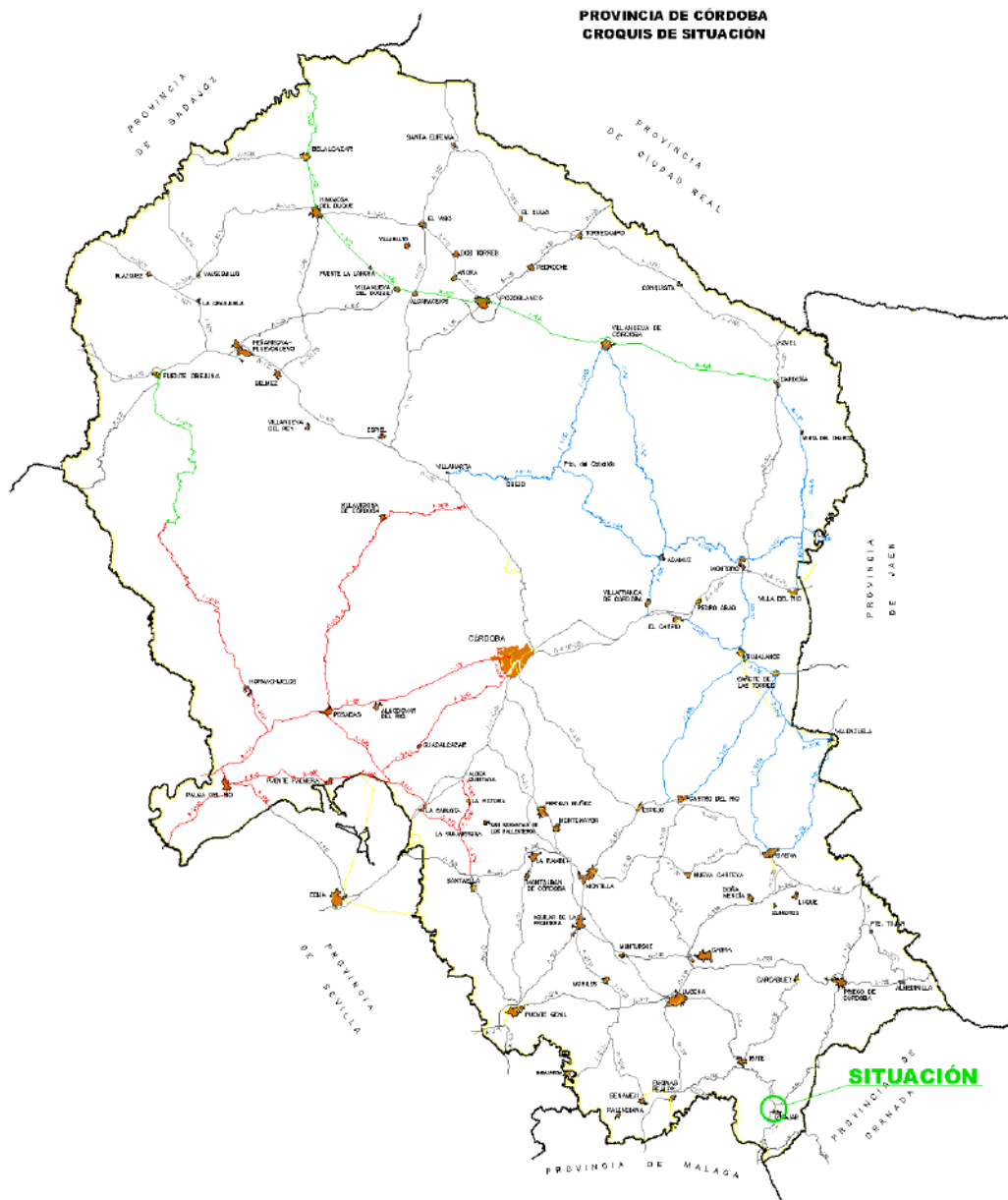
PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 7

Código Seguro De Verificación:	BY574YFCJQ2QTF3BYTNFL9CTL3RW	Fecha	25/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO			
	ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9	





Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

Código Seguro De Verificación:	BY574YFCJQ2QTFLF3BYTNFL9CTL3RW	Fecha	25/09/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9





Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 9


Código Seguro De Verificación:	BY574YFCJQ2QTF3BYTNFL9CTL3RW	Fecha	25/09/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9




PRESUPUESTO

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 1

Código Seguro De Verificación:	BY574VM5MKP5VCE9VFHKATA77HX9MB	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



REPOSICIÓN DE ODT EN CARRETERA A-331 PK 31+020 CON MARCO DE 2,5 m x 2,00 m

Unidades	Descripción	Medic.	Precio	Importe
m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa, incluso corte de pavimento, carga y transporte de productos resultantes a vertedero.	86,00	5,55	477,30
m3	Excavación de zanjas en toda clase de terrenos	919,80	2,90	2.667,42
m	Marco prefabricado de 2,5 m de luz horizontal y 2 m de luz vertical	45,00	620,00	27.900,00
ud	Embadadura de aletas, para marco de 2,5 m de luz horizontal y 2 m de luz vertical, formada con hormigón armado HA-25 en ambiente Ila, incluso acero, encofrado y desencofrado, totalmente terminada.	1,00	1.850,00	1.850,00
ud	Embadadura de pozo, para marco de 2,5 m de luz horizontal y 2 m de luz vertical, formada con hormigón armado HA-25 en ambiente Ila, incluso acero, encofrado y desencofrado, totalmente terminada.	1,00	2.050,00	2.050,00
m3	Hormigón HM-20/I, según EHE-08 empleado en cama de apoyo y relleno	183,60	64,80	11.897,28
m3	Relleno general con suelo Seleccionado	371,25	9,90	3.675,38
m3	Zahorra Artificial	96,75	18,60	1.799,55
t	Betún asfáltico tipo B 35/50	1,04	490,00	509,60
t	Mezcla bituminosa en frio, tipo AF12, según ICAFIR, con arido calizo, incluida fabricación, transporte, extendido y compactación, para un tonelaje de aplicación T<50 Tm. Excepto ligante y filler	23,22	55,00	1.277,10
PA	Seguridad y Salud Laboral	1,00	2.464,03	2.464,03
PA	Señalización de obra	1,000	2.500,00	2.500,00

TOTAL IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL **59.067,66 €**

Beneficio Industrial, (6%) **3.544,06 €**

Gastos Generales, (13%) **7.678,80 €**

TOTAL **70.290,52 €**

I.V.A., 21% **14.761,01 €**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA 85.051,53 €

En Córdoba, septiembre de 2020

VºBº EL JEFE DE SERVICIO DE CARRETERAS

EL ASESOR TÉCNICO

Fdo.: Esteban Ayúcar Rubio

Fdo.: Antonio Hernández Barrado

Código Seguro De Verificación:	BY574VM5MKP5VCE9VFHKATA77HX9MB	Fecha	23/09/2020
Firmado Por	ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y REPOSICIÓN DE ODT EN LA CARRETERA A-331, PK 31+020. T.M. DE IZNAJAR (CÓRDOBA)

Conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar los daños, y describir las actuaciones necesarias para corregir la incidencia observada en la obra de drenaje transversal en el P.K. 31+020 de la carretera A-331. En la inspección realizada se observa, en un terraplén a media ladera de dicha carretera, la total colmatación de una obra de drenaje transversal de sección estrecha. La incapacidad de evacuación de las escorrentías que vierten a la vaguada que debería salvar esta obra de fábrica, hace que, ante la menor precipitación que suceda, se provoca el desbordamiento del cauce hacia la carretera, con acumulación de barros y piedras en la misma, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios de la citada vía.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-331, de Lucena a Iznájar por Rute, perteneciente a la Red Intercomarcal de la Red Autónoma de Carreteras de Andalucía, con una IMD de 2.207 veh./día. En esta vía el tráfico se ha visto afectado en su seguridad y tiempos de recorrido, existiendo incluso la posibilidad del corte intermitente y/o total al tráfico, que provocaría graves perjuicios a las comarcas de Rute e Iznájar, por ser su vía principal de comunicación.

Hasta la fecha, las medidas adoptadas han sido labores de vigilancia extrema, señalizando conforme a la normativa todas las incidencias, así como la retirada de los arrastres producidos a fin de dejar libre la vía.

Así, tal y como se describe exhaustivamente en el Informe remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, para resolver esta situación y reparar la ODT, la solución propuesta consiste en la sustitución de la actual obra de drenaje transversal por un marco de sección 2,5*2,0 m., que garantice la total evacuación de las aguas, así como su facilidad de limpieza por acumulación de depósitos, reponiendo finalmente el firme existente.

Estas intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de dos meses.

En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro",



Código Seguro De Verificación:	BY5742S63EFUU283JXPSNKLAM68KJE	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En el T.M. de Iznajar, la situación en la que se encuentra la carretera A-331, y el riesgo que estriba para la circulación la incapacidad de evacuación de la obra de drenaje transversal, supone un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de las actuaciones necesarias en esta carretera alcanza actualmente un importe de 85.051,53 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la ejecución de las actuaciones, ya que todas las intervenciones se realizarán dentro del espacio de dominio público. De otra parte, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Es por ello que se propone la financiación de la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS Y REPOSICIÓN DE ODT EN LA CARRETERA A-331, PK 31+020. T.M. DE IZNAJAR (CÓRDOBA), declarada de emergencia por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por importe de 85.051,53 euros, que será aplicado según lo siguiente:

- 85.051,53 euros a la Sección 17 "Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Fdo. Luis Barroso Párraga



Código Seguro De Verificación:	BY5742S63EFUU283JXPSNKLAM68KJE	Fecha	09/10/2020	
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	



DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y REPOSICIÓN DE ODT EN LA CARRETERA A-331, PK 31+020. T.M. DE IZNAJAR (CÓRDOBA)

CLAVE: 02-CO-2050-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta tramitada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (85.051,53 €), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

(P.D. de la Consejera,
Resolución de 25 de febrero de 2019)

Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona



Código Seguro De Verificación:	BY574APUQLU7JWWA9VDNTWPUL3BGDT	Fecha	09/10/2020	
Firmado Por	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121540680
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100015251
Fecha de Grabación:	19.11.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	2-CO-2050-OE REP DAÑOS Y REP ODT A-331 PK 31+020		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1700 - CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220	65.000,00
	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
	2-CO-2050-OE REP DAÑOS Y REP ODT A-331 PK 31+020	
2021	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220	20.051,53
	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
	2-CO-2050-OE REP DAÑOS Y REP ODT A-331 PK 31+020	
Total (eur.):		85.051,53



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121540680
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100015251
Fecha de Grabación:	19.11.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	2-CO-2050-OE REP DAÑOS Y REP ODT A-331 PK 31+020		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA**

Firmado electrónicamente el 19 de Noviembre de 2020

**INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA**

Firmado electrónicamente el 25 de Noviembre de 2020

**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA**

	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	27/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwULshvTGd0v6XPMRTte3Ye1Vbp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	